REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, miércoles catorce (14) de agosto de dos mil trece (2013)

Referencia	Acción de Tutela
Demandante	BLANCA LIBIA BUITRAGO DE VALENCIA
Demandado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE LA FISCALIA GENERAL
Radicado	05001 33 33 030 2013 00638 00
Decisión	Concede apelación frente al fallo de tutela proferido en primera instancia por este Despacho ante el Tribunal Administrativo de Antioquia

El Fiscal 45 Delegado para la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, mediante escrito del trece (13) de agosto de 2013, apeló el fallo de tutela proferido en primera instancia por este Despacho, el seis (06) de agosto del presente año.

De acuerdo al mandato del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, establece:

> ***"ARTICULO 31.-****Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato…"*

Reposa en el expediente el Oficio N° 3449 del seis (06) de agosto de 2013 (folio 60), con recibido por parte de la UNIDAD NACIONAL DE FISCALIAS PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN del día trece (13) de agosto de 2013 (folio 70), mediante el cual se le notificó de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

En vista de que el recurso de apelación por parte de la entidad accionada, fue presentado el día trece (13) de agosto de la presente anualidad (folio 70), se puede advertir que el mismo fue presentado oportunamente, esto es dentro del termino de 3 días.

Por lo anterior, este Despacho concederá el recurso de apelación interpuesto por la UNIDAD NACIONAL DE FISCALIAS PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia. (REPARTO).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, **16 DE AGOSTO DE 2013** fijado a las 8 a.m.

PEDRO PABLO PELÁEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO